



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

Expte.: 355/21 Firma:

SALIC: _____

GIRADO A: _____

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
 "100 Años de Reconquista Ciudad"
 "100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
 "100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
 "75 Aniversario de la fundación SITRAM Reconquista"

Reconquista 08 JUN 2021

MENSAJE N° 035

Señor Presidente
 Concejo municipal Reconquista
 Dr. EDUARDO PAOLETTI
Su Despacho

Remitimos adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando la modificación del destino al que serán afectados los fondos que refieren a la adhesión del "Plan Incluir" – Decreto N° 1184/2020, que de ahora en adelante será "*Plan de Accesibilidad Barrios de Pavimento Flexible*",

Atentamente.

ARQ. MIRIAM DI LEO
 Secretaria de Planeamiento
 Obras Públicas y Hábitat
 Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
 INTENDENTE
 Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 8619/20 que refiere a la adhesión en todos sus términos al "Plan Incluir" – Decreto N° 1184/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza autoriza al señor Intendente Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan: En este caso se tuvo en cuenta la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo en redes de infraestructura tendientes a garantizar la circulación, como: Ruta A-009 entre Boulevard Lovato y Calle 131, permitiendo conectar los distintos barrios con el casco histórico de la ciudad, con el Proyecto "Creando Caminos: Bicisendas traza Boulevard Irigoyen y Ruta A-009"

Que, al dilatarse las autorizaciones de la D.N.V. y ser uno de los requisitos establecidos para adjudicar los fondos previstos en dicha norma destinados al Proyecto "Creando Caminos: Bicisendas traza Boulevard Irigoyen y Ruta Nacional A-009", deberán redestinarse los fondos previstos para la misma;

Que, teniendo en cuenta lo antes enunciado, creemos conveniente se modifique el destino de los fondos afectados en su momento para "Creando Caminos: Bicisendas traza Boulevard Irigoyen y Ruta A-009" al de "Plan de Accesibilidad Barrios";

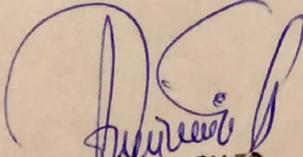
Que, para ello resulta necesario dictar la norma que así lo disponga

POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

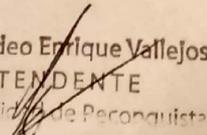
ORDENANZA

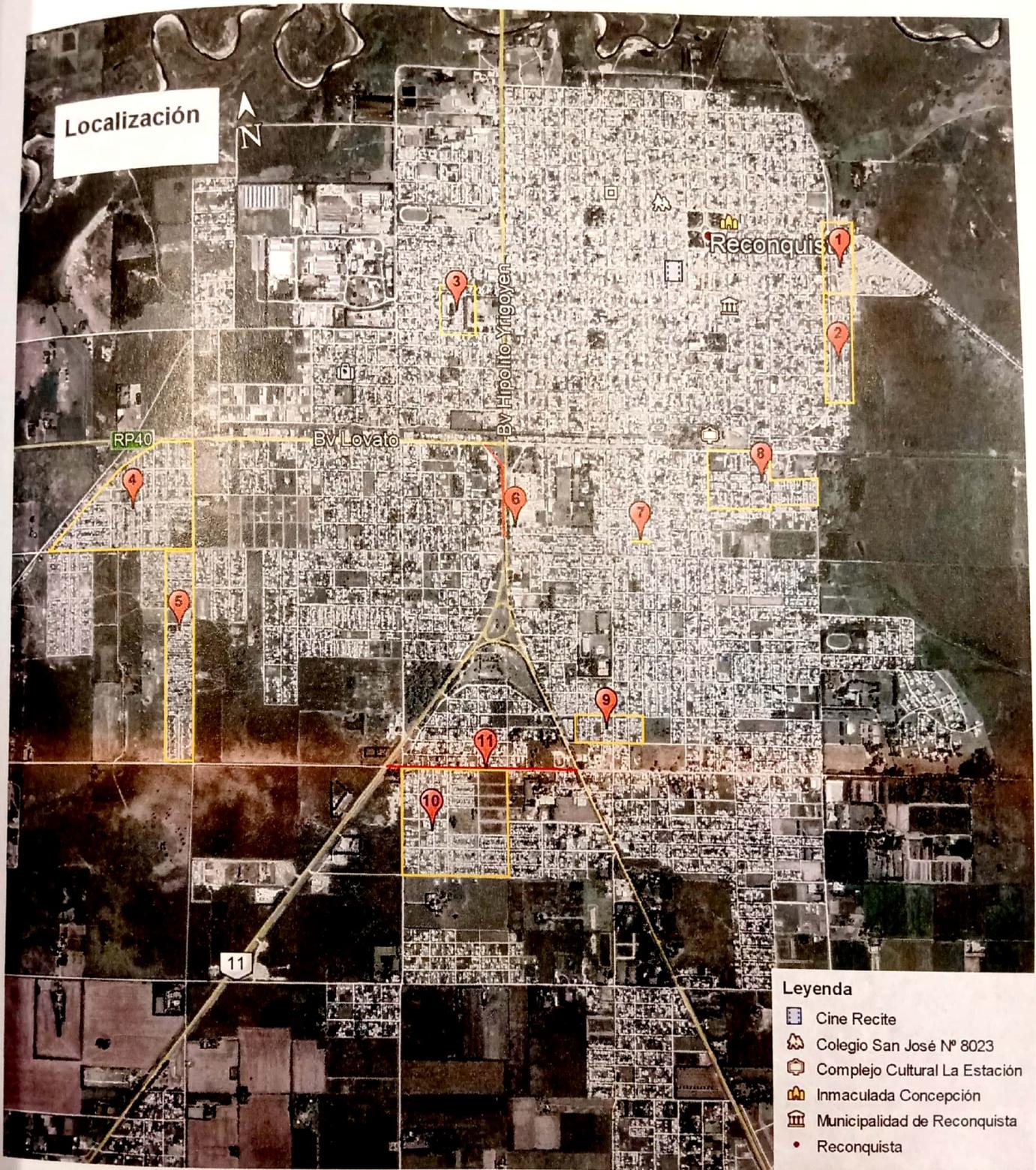
Artículo 1º).- MODIFICASE, el destino al que serán afectados los fondos que refieren a la adhesión del "Plan Incluir" – Decreto N° 1184/2020, que de ahora en adelante será "Plan de Accesibilidad Barrios de Pavimento Flexible", a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

Artículo 3º).- De forma.


ARQ. MIRIAM DI LEO
Secretaria de Planeamiento
Obras Públicas y Habitat
Municipalidad de Reconquista

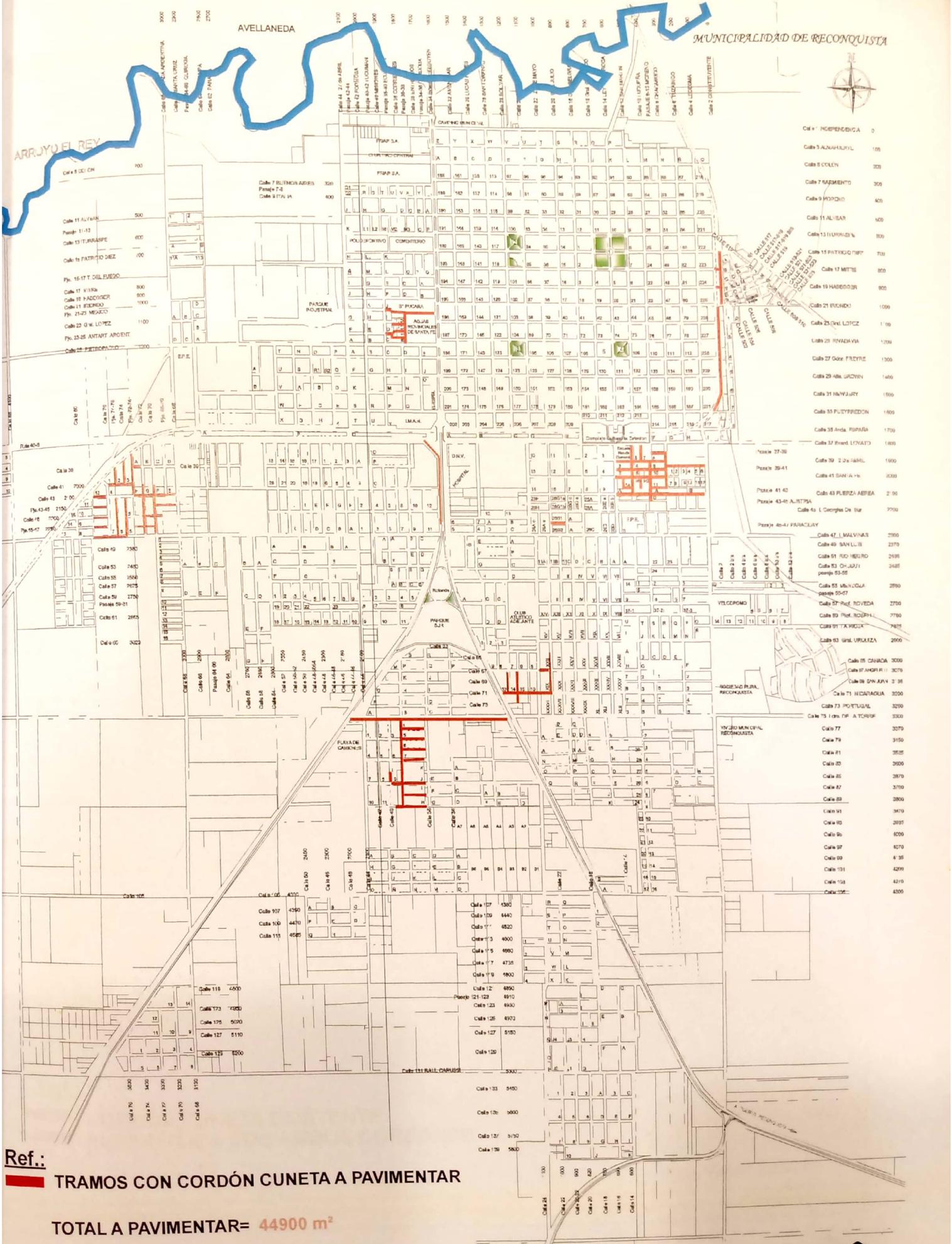



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



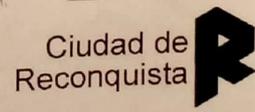
1. Barrio La Cortada
2. Barrio Ombusal
3. Barrio
4. Barrio Virgen del Luján
5. Barrio Virgen de Guadalupe
6. Colectora Oeste RN 11

7. Barrio Chapero
8. Barrio 314 Viviendas
9. Barrio Unidos
10. Calle L. de la Torre
11. Barrio Martelossi



Ref.:
TRAMOS CON CORDÓN CUNETA A PAVIMENTAR

TOTAL A PAVIMENTAR= 44900 m²



Barrio La Cortada



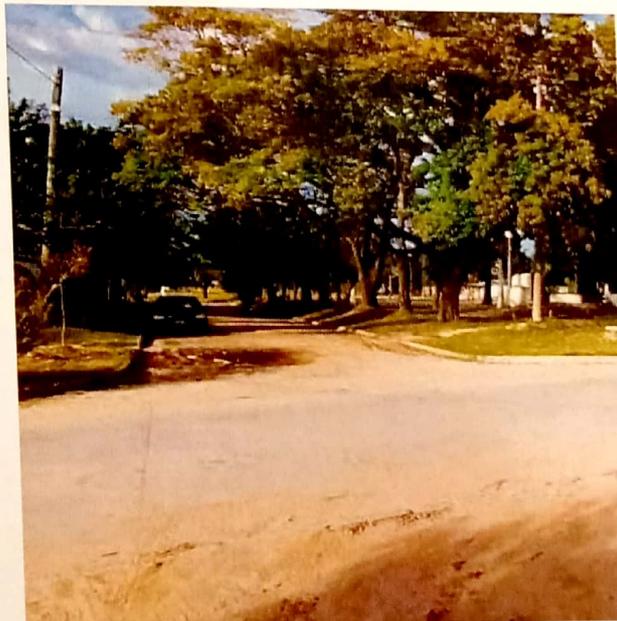
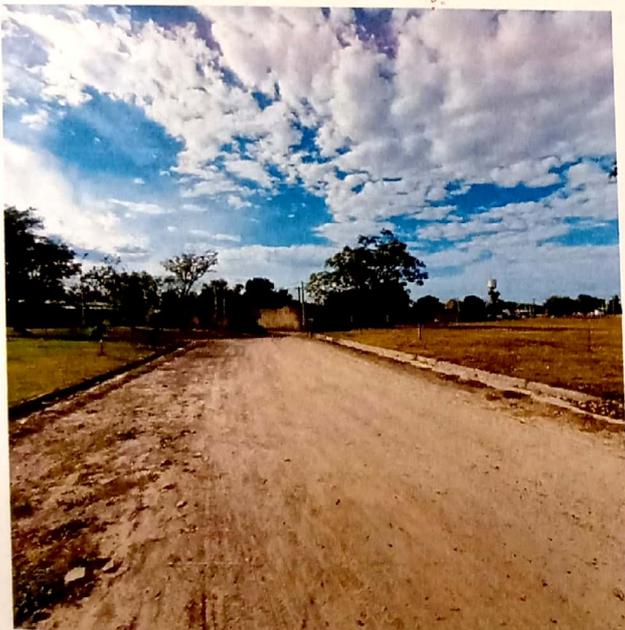
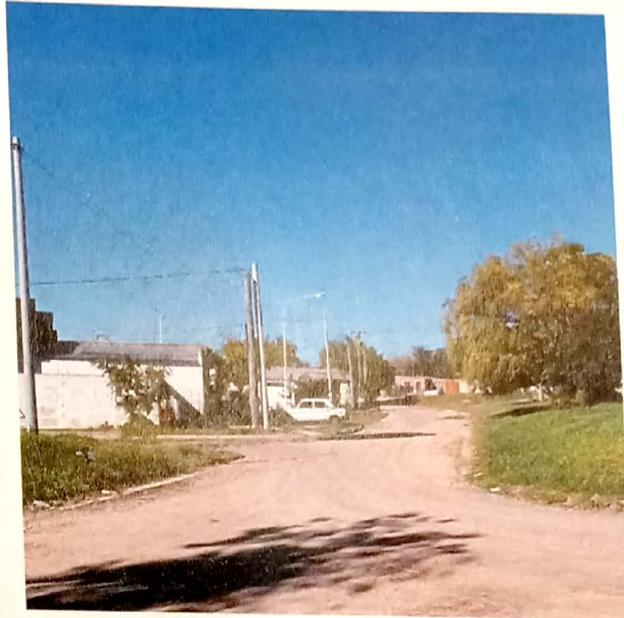
Ref.:

- █ CORDÓN CUNETA EXISTENTE
- █ SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES

Sup. Total: 2.450m²

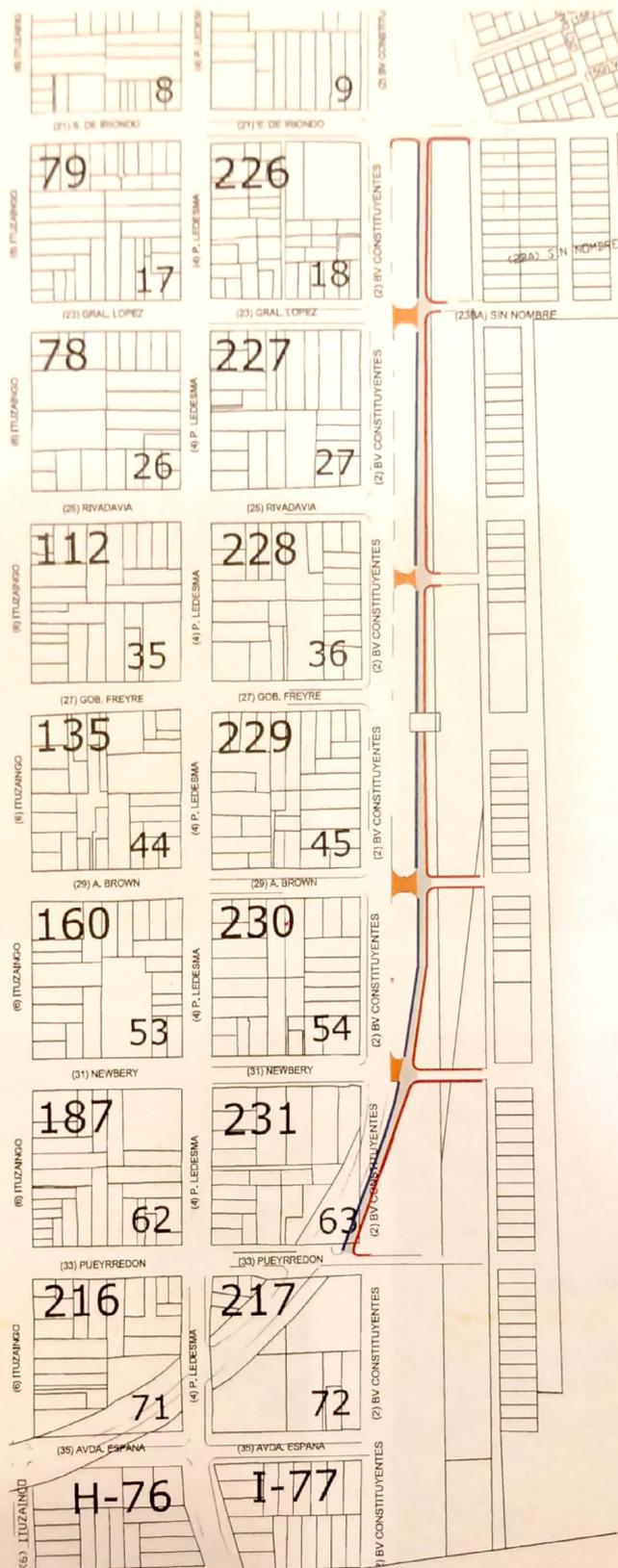
Relevamiento Fotográfico

Barrio La Cortada



PLAN DE ACCESIBILIDAD A BARRIOS

Barrio Ombusal

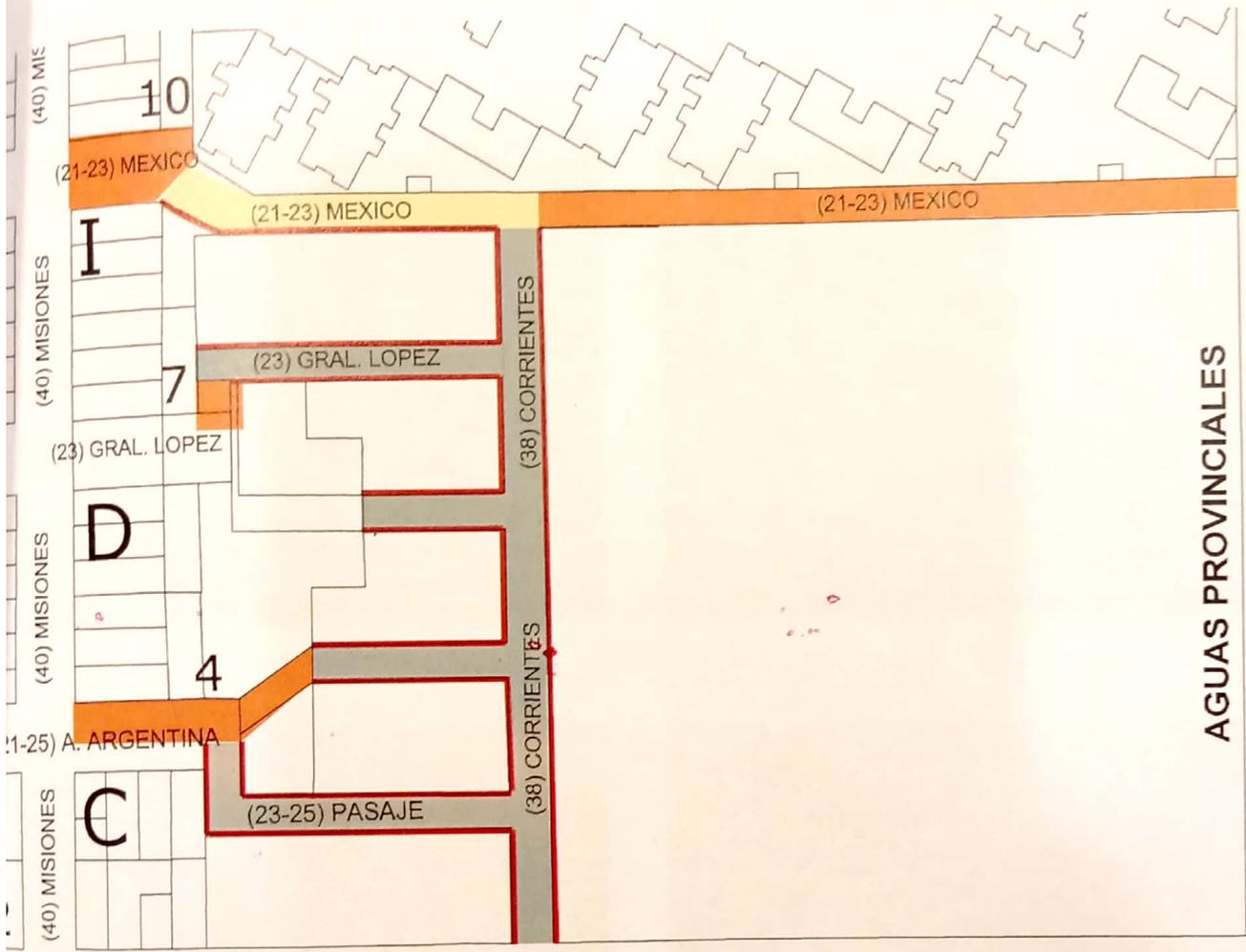


Ref.:

- █ CORDÓN CUNETA EXISTENTE
- █ SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES
- █ CORDÓN BAJO EXISTENTE
- █ SUPERFICIE A COMPLETAR AMBOS CORDONES

■ 4.255 m² ■ 450 m²

Sup. Total: 4.705 m²



(34A) BV. H. IRIGOYEN

(34A) BV. H. IRIGOYEN

(34A) BV. H. IRIGOYEN

Ref.:

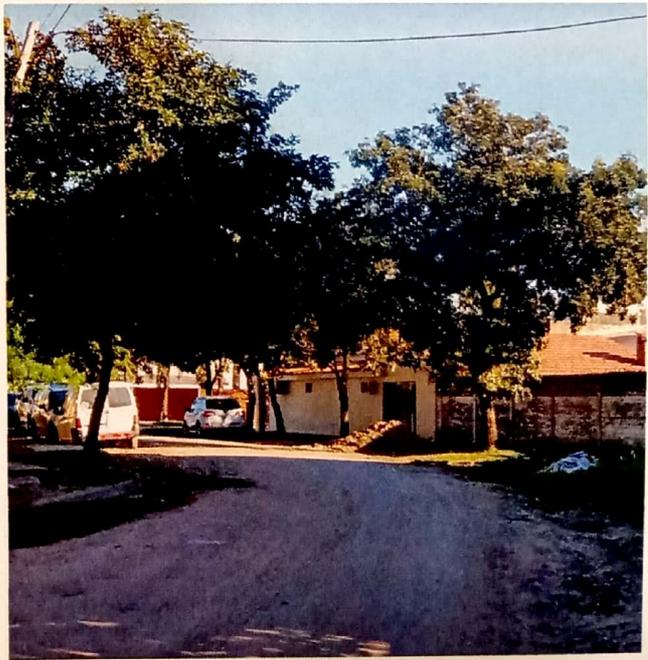
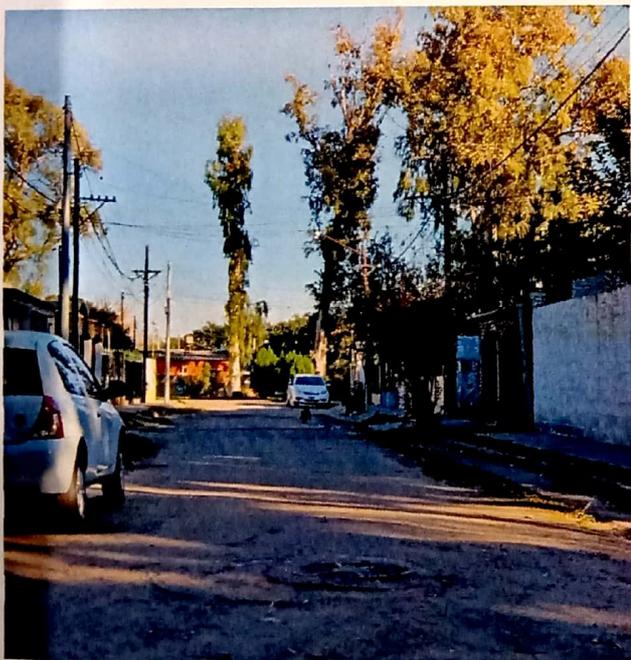
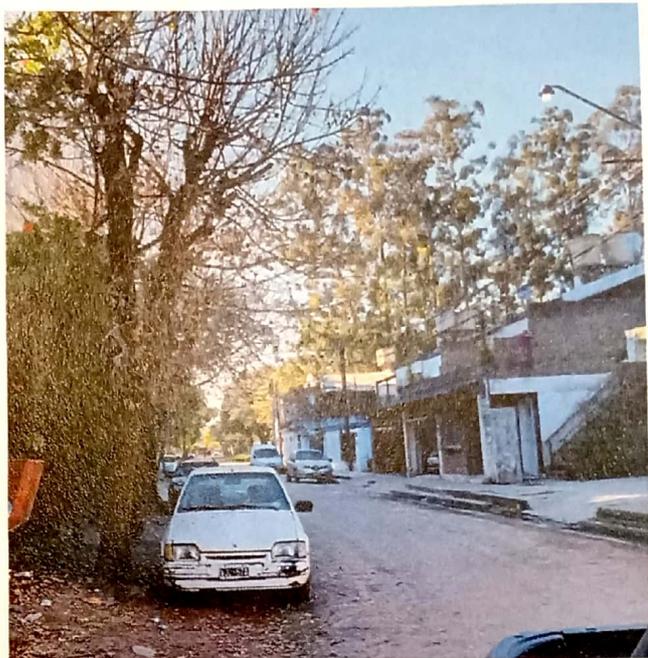
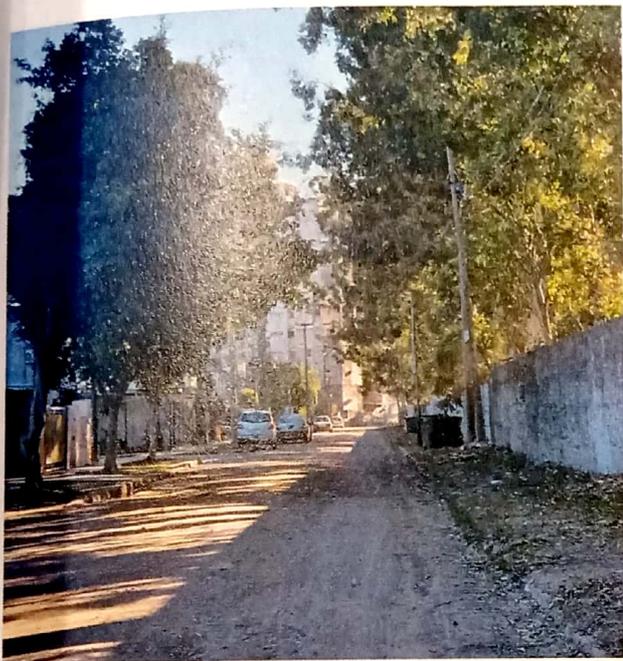
- CORDÓN CUNETTA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES
- SUPERFICIE CON CORDÓN UN LADO
- SUPERFICIE A COMPLETAR AMBOS CORDONES

■ 3.800 m² ■ 1.100 m²

Sup. Total 4.900 m²

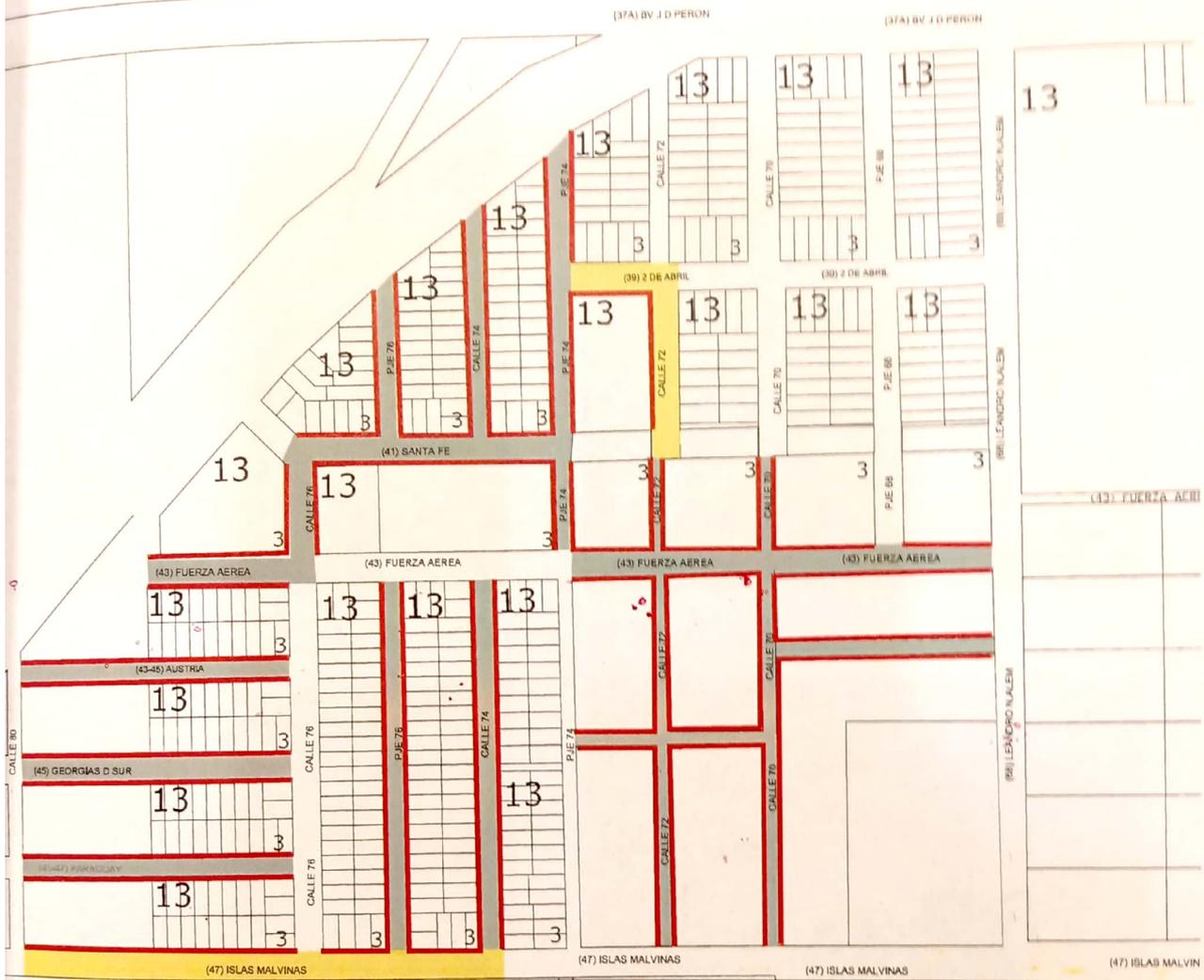
Relevamiento Fotográfico

136 Viviendas



PLAN DE ACCESIBILIDAD A BARRIOS

Barrio Virgen del Lujan



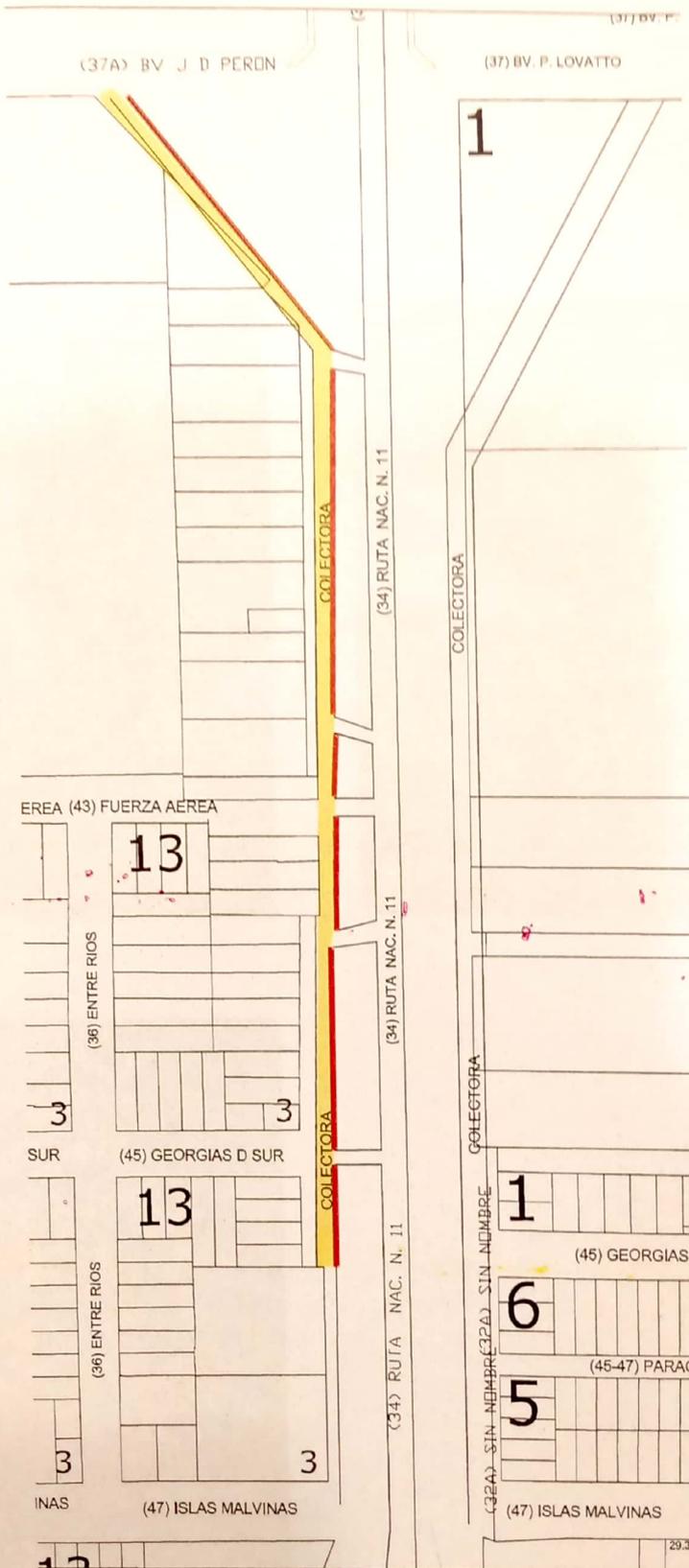
ef.:

- CORDÓN CUNETTA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES
- SUPERFICIE CON CORDÓN UN LADO

■ 22.134 m² ■ 3.728 m²

Sup. Total 25.862 m²

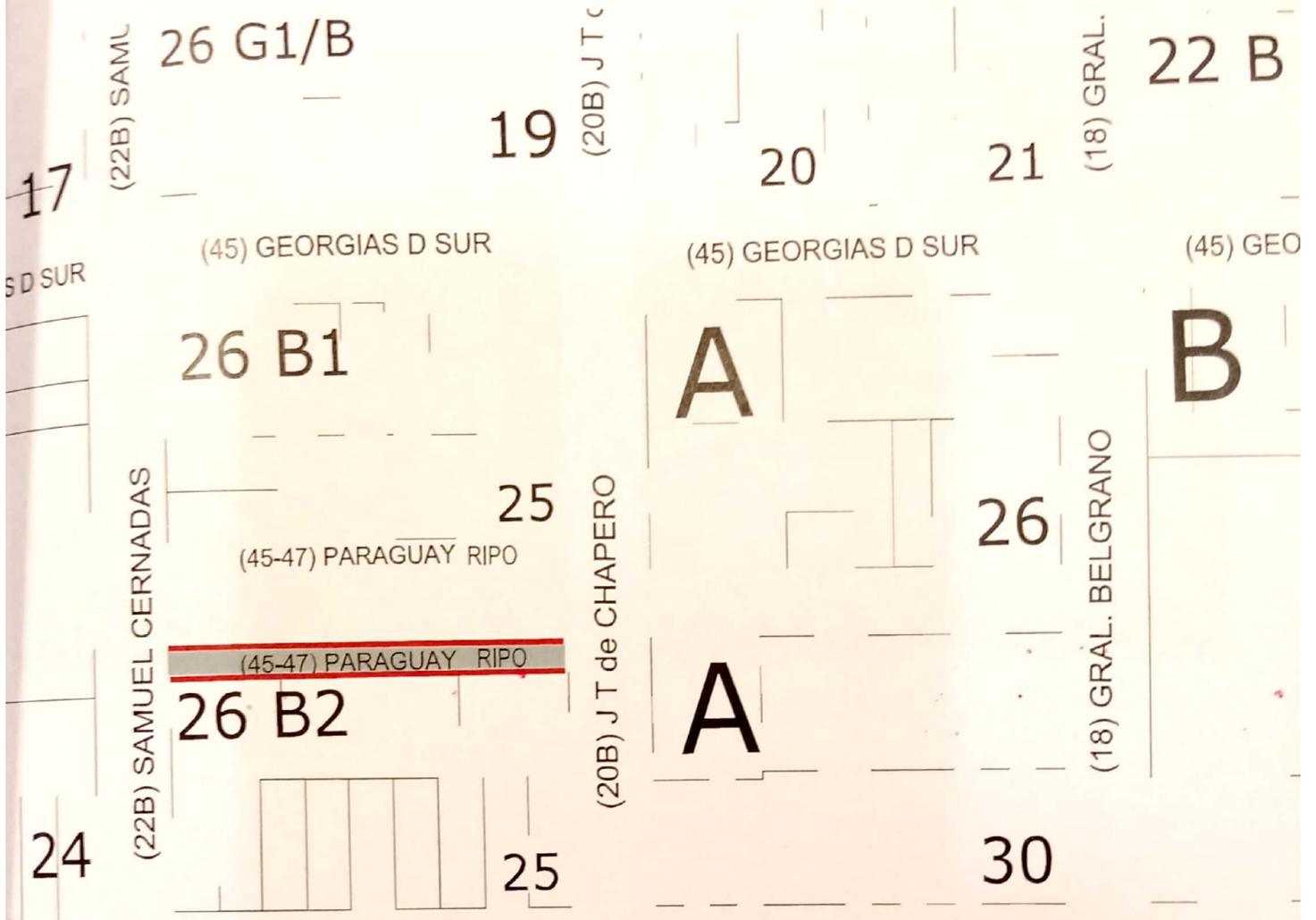
Colectora Oeste RN N°11



Ref.:

- CORDÓN CUNETA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON CORDÓN UN LADO

Sup. Total 4.600 m²



(47) ISLAS MALVINAS						(47) ISLAS MALVINAS				(47) ISLAS MALVINAS						(47) ISLAS			
10.71	10.72	10.72	10.72	10.72	10.71	9.43	9.35	9.29	25	12.90	10.74	10.74	10.74	10.74	10.74	10.74	10.74	10.74	10.74
993	965	977	969	961	955	893	893	893			893	875	857	839	825	807	795	775	759
1	2	3	4	5	6	30	31	1	2	1/A	1	2	3	4	5	6	1	2	3
26.30	26.30	26.30	26.30	26.30	26.30					30	SUP. 322.33 M2	30	SUP. 322.33 M2	30	SUP. 322.33 M2	30	25.10	25.10	25.10
			SUP. 321.17 M2										SUP. 322.33 M2		SUP. 322.33 M2		2335	20	32.22

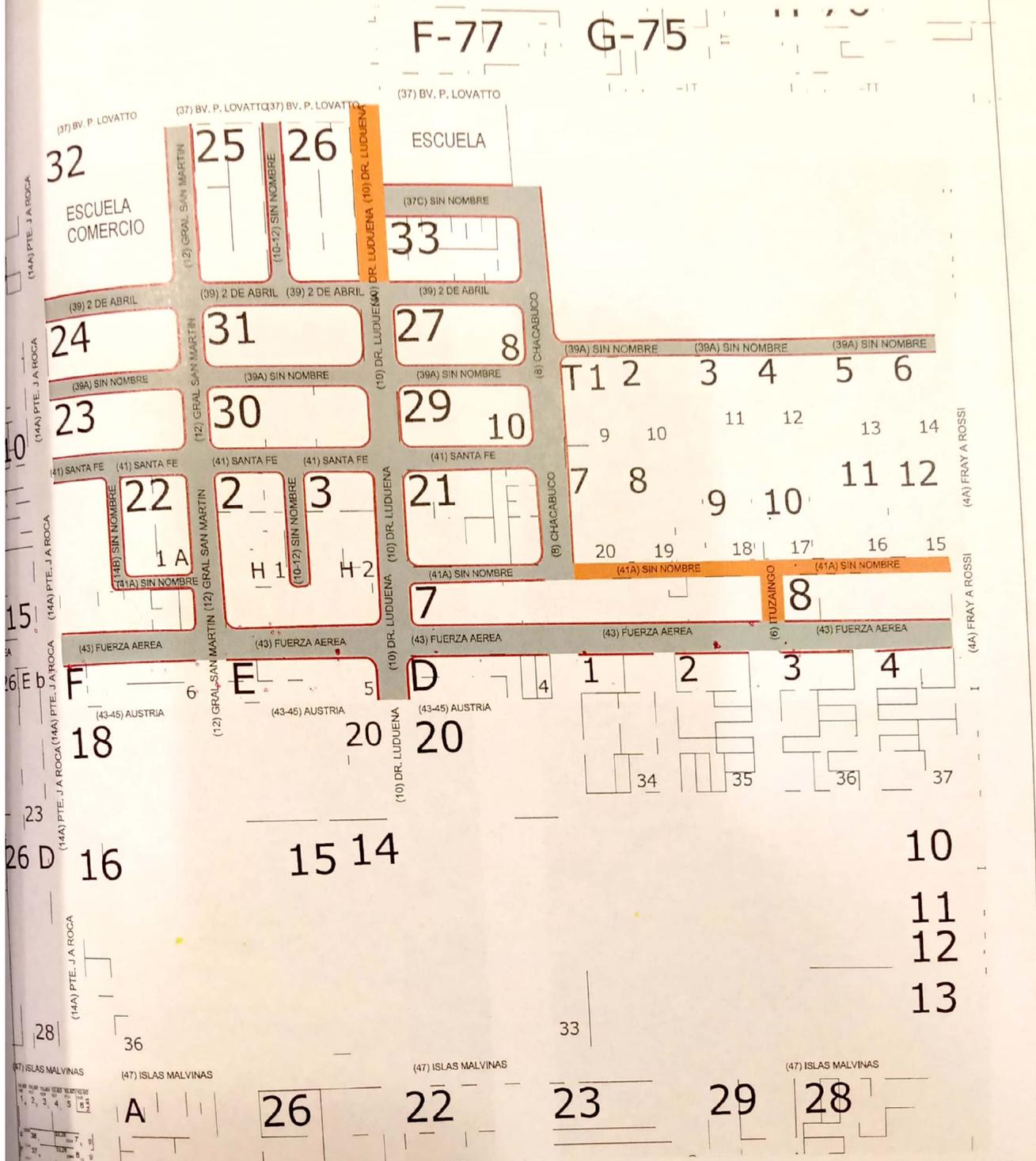
Ref.:

- CORDÓN CUNETETA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES

Sup. aprox 630 m²

PLAN DE ACCESIBILIDAD A BARRIOS

Barrio Chapero (314-374 Viviendas)



Ref.:

- CORDÓN CUNETA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES
- SUPERFICIE A COMPLETAR AMBOS CORDONES

- Calle 39: 2475 m²
- Calle 39A: 3265 m²
- Calle 41: 2985 m²
- Calle 41A: 835 m²
- Calle 43: 5490 m²
- Calle 14B: 425 m²
- Calle 12: 3196 m²
- Calle 10-12: 420 m²
- Calle 10: 2775 m²
- Calle 8: 1750 m²
- Calle 41A: 1570 m²
- Calle 6: 225 m²
- Calle 10: 1070 m²

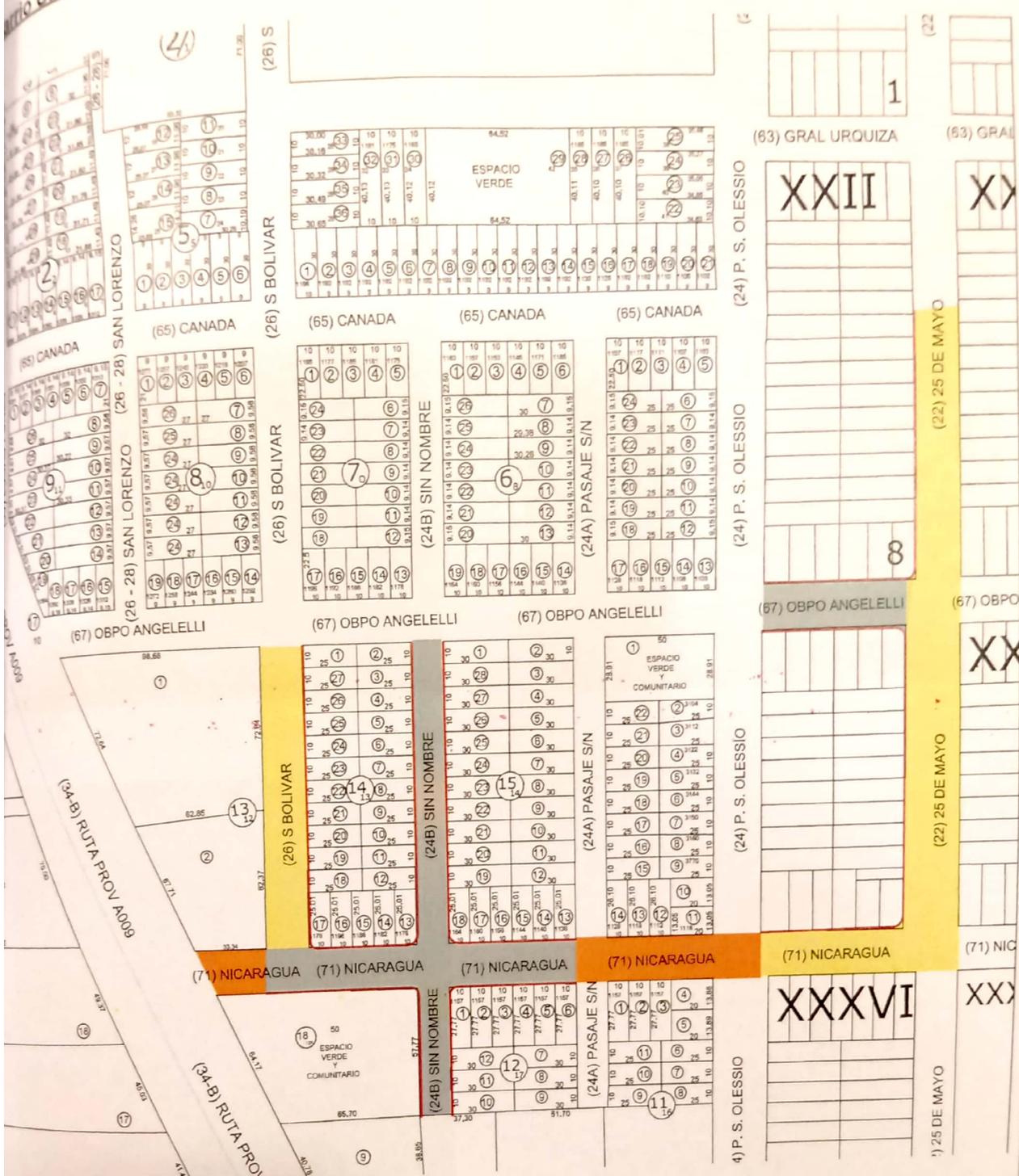
■ 24.366 m²

■ 2.865 m²

Total: 27.231 m²



Barrio Unidos



Ref.:

- CORDÓN CUNETA EXISTENTE
- SUPERFICIES CON AMBOS CORDONES
- SUPERFICIES CON CORDÓN UN LADO
- SUPERFICIE SIN CORDÓN

Calle 24B: 1290 m² Calle 26: 675 m² Calle 71: 920 m²
 Calle 67: 630 m² Calle 22: 2520 m²
 Calle 71: 1305 m² Calle 71: 630 m²

3.225m² 3.825m² 920m²

Total: 7.970 m²



Municipalidad de Reconquista
Secretaría de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat.

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"

"100 años de Reconquista Ciudad"

"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"

"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"

"75° Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

MEMORIA TECNICA

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de acondicionar la infraestructura de calles internas y vinculaciones de agrupamientos habitacionales, la consolidación de sectores urbanísticos y mejoramiento de circulaciones.

Esto se logra completando y vinculando desagües pluviales a nivel de superficie a través de cordón-cuneta o entubados, construyendo bases de calzadas con Estabilizado Granular y pavimentado con Concreto Asfáltico.

Los sectores a tratar se encuentran en distintos barrios en inmediaciones del casco céntrico.

- Al Este
 - Barrio La Cortada, en sus calles internas que cuentan con desagües pluviales y base de calzadas con Estabilizado Granular y sus vinculaciones hacia Bv Constituyentes.
 - Barrio Ombusal, en sus calles internas que cuentan con desagües pluviales y base de calzadas con Estabilizado Granular y sus vinculaciones hacia Bv Constituyentes.
- Al Oeste
 - Barrio 136 Viviendas, como parte del Barrio Parque, en sus calles internas y sus vinculaciones hacia Bv Irigoyen, calle Pietropaolo y calle 40-Misiones, además del acondicionamiento del acceso a la Escuela N° a través de la calle Gral López interna de ese barrio.
 - Barrio Luján, en sus calles internas que cuentan con desagües pluviales mediante cordón-cuneta y las vinculaciones a Calle 68-Leandro N Alem y calle 47-Islas Malvinas
 - Colectora Oeste de la RN N° 11 entre Bv Perón y Calle 47- Islas Malvinas para eliminar accesos directos a la RN N° 11 y reducir el número de accidentes que ocurren al interferir el tránsito de esa ruta.
- Al Sur
 - Barrio Chaperó
 - Barrio 314 Viviendas, parte del Barrio Chaperó, en sus calles internas.
 - Barrio 374 Viviendas, parte del Barrio Chaperó, en sus calles perimetrales y su vinculación a Bv Rossi, y a la calle 43- Fuerza



Municipalidad de Reconquista
Secretaría de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat.

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 años de Reconquista Ciudad"

"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75° Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

- Calle 43- Fuerza Aérea desde calle Roca a Bv Rossi para conexión del centro del Barrio Chaperero con Bv Rossi.
- Otras calles y pasajes internos del Barrio Chaperero que cuentan con desagües pluviales y base de calzadas con Estabilizado Granular.
- Barrios Unidos
 - Calles internas que cuentan con desagües pluviales y base de calzadas con Estabilizado Granular.
- Barrio Martelossi
 - Calles internas que cuentan con desagües pluviales y base de calzadas con Estabilizado Granular.
 - Conexiones a calle 73- Lisandro de La Torre.
- Calle 75- Lisandro de La Torre, desde RN A-009 a RN 11 para interconexión entre las rutas que dan salida a la ciudad hacia el Sur.

Se trata de dar una solución técnica y económica accesible al mejoramiento de las calzadas de tránsito vehicular a las calles interna, accesos, vinculaciones y circulaciones en sectores próximos al casco céntrico.

Los aspectos técnicos comprenden el completamiento de los desagües pluviales mediante badenes, cordón-cuneta y entubados, la construcción de base de Estabilizado Granular donde no existiera y la construcción de la carpeta de las calzadas de Concreto Asfáltico.

El proceso inicia con el tratamiento de desagües, la construcción de bases de Estabilizado Granular posterior a la recompactación de la sub-base. Estos trabajos en simultáneo con el acondicionamiento de las bases de Estabilizado Granular existente y la construcción de la Carpeta de Concreto Asfáltico.

El impacto mas importante en la comunidad viene de la integración de agrupamientos urbanísticos materialmente aislados dentro de barriadas importantes y el facilitamiento de los accesos por conexiones a arterias importantes, además la mejora de la circulación por calles de interconexión como el caso de la Calle 75- Lisandro de La Torre y la Colectora Oeste de la RN N° 11.

Indirectamente, la reducción hasta la eliminación del mantenimiento rutinario de las calzadas estabilizadas permite reorientar esos recursos a un mejor mantenimiento de calzadas de suelo natural en sectores mas retirados del casco céntrico.